



Numero de boletin: 28997

Fecha: 09/05/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59557---DECRETO 1198 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59561---DECRETO 1199 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59556---DECRETO 1200 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59562---DECRETO 1201 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59546---DECRETO 1202 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59545---DECRETO 1203 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59563---DECRETO 1204 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59544---DECRETO 1205 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59543---DECRETO 1206 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59555---DECRETO 1207 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59554---DECRETO 1208 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59547---RESOLUCIONES 625 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18
59548---RESOLUCIONES 626 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18
59549---RESOLUCIONES 633 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18
59550---RESOLUCIONES 634 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19
59551---RESOLUCIONES 635 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19
59552---RESOLUCIONES 636 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19
59553---RESOLUCIONES 642 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20
59558---RESOLUCIONES 644 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20
59559---RESOLUCIONES 645 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20
59560---RESOLUCIONES 651 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21

Sección Avisos

206225---GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16
206293---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
206304---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206212---JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION
206279---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206275---JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, EXPEDIENTE N° 2201/15

206389---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

206307---JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

206310---JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

206401---JUICIOS VARIOS / CROSS SOLUCIONES S.A.,

206377---JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA

206253---JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA

206371---JUICIOS VARIOS / MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.

206382---JUICIOS VARIOS / ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/ DIVORCIO (VIENE DE JUZ; FLIA Y SUC.2ANOM.POR INHIBICION)

206319---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-

206313---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-

206231---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)

206286---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO)

206250---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL)

206209---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO

206332---JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS (ORDINARIO)

206272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

206217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

206255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

206397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 02/2017

206045---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO IDEP - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

206372---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

206291---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

206311---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

206398---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

206314---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

206315---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

206318---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017

206285---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES 0673/SG/17

206280---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017

206233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

206271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

206346---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206347---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206394---SOCIEDADES / ANTU S.R.L.

206365---SOCIEDADES / APACHE SERVICIOS S.R.L.

206376---SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.

206362---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ROCA DE SALVACION

206399---SOCIEDADES / ASOCIACION DE GASISTAS Y AFINES DE TUCUMAN (A.GAS.A.T.)

206299---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DOS MIL DIEZ

206390---SOCIEDADES / BOMBEROS DE CONCEPCION

206364---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓME

206374---SOCIEDADES / CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS LA VEJEZ MARAVILLOSA

206400---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD

206392---SOCIEDADES / COIPU RUGBY CLUB

206386---SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

206384---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN DIVERSIFICACIÓN COPADIV LIMITADA

206379---SOCIEDADES / DON VICENTE S.R.L

206378---SOCIEDADES / EL EJECUTIVO S.R.L.

206375---SOCIEDADES / INVERSIONES DEMCA

206387---SOCIEDADES / KERSTENS HNOS. S.R.L.

206344---SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO

206373---SOCIEDADES / SACET CERÁMICA TUCUMANA S.A.

206322---SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

206388---SOCIEDADES / S.R.L.CIATE CET

206370---SOCIEDADES / TRABAJO AGROPECUARIA CANDIL DEL ESTE LIMITADA

206396---SOCIEDADES / XIBEI S.R.L.

206391---SUCESIONES / ABAD RICARDO

206333---SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL

206259---SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ

206294---SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA

206368---SUCESIONES / CAYETANO GIUNTA

206369---SUCESIONES / DE LA TORRE MARTA ELENA

206366---SUCESIONES / FERNANDO ANTONIO OYOLA

206330---SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO

206281---SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ

206393---SUCESIONES / HUERTA JOSE ESTEBAN

206340---SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS

206395---SUCESIONES / MABROYRIÑIS LUIS MARTIN

206298---SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS

206363---SUCESIONES / MARIA EDUVIJIS CAMPOS

206367---SUCESIONES / MARTA ALICIA RIVADENEIRA

206380---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PUJADAS

206354---SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS

206385---SUCESIONES / SILVIA MARTINA MACIEL

206338---SUCESIONES / VICENTE ATZORI

206302---SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ

206381---SUCESIONES / WIERNA MARIA LUZ LEILA Y ZOSSI CARLO

Aviso número 59557

DECRETO 1198 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.198/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 309/213-C-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento General de Policía tramita incremento presupuestario para la Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, a efectos de adquirir 90 motocicletas marca Honda XR 250 equipadas, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, además resulta menester efectuar la correspondiente adecuación de créditos según lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 14, Contaduría General de la Provincia a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0856 del 20 de abril de 2017, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 53: SAF MGJS-DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11 - U. O. N° 250 Departamento General de Policía, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL (\$14.506.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 53: SAF MGJS-DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U. O. N° 250 Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. o. N° 250 Departamento General de Policía, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL (\$14.506.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59561

DECRETO 1199 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.199/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 123/800-A-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual el Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico solicita la transferencia de la señora Silvia Cristina Mamani, empleada Planta Permanente categoría 18, de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 18 el Secretario General de la Gobernación presta conformidad a la transferencia tramitada y de fs. 4 a 7 se adjunta Foja de Servicios de la empleada.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el trámite se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Artículo 2° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 9, Dirección General de Presupuesto a fojas 12/13 y 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.565 del 21 de diciembre de 2016, adjunto a foja 15 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese a la señora Silvia Cristina Mamani, D.N.I. N° 16.314.590, planta permanente, categoría 18, con su cargo y crédito presupuestario de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION a la SECRETARIA DE ESTADO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, de acuerdo a la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACION Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 11 - U.O. N°. 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, un (1) cargo categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario:

Partida Subparcial 111 \$115.340,00

Partida Subparcial 113 \$27.030,00

Partida Subparcial 114 \$9.010,00

Partida Subparcial 115 \$16.220,00

Partida Subparcial 116 \$9.010,00

Partida Subparcial 117 \$1.800,00

Partida Subparcial 118 \$1.800,00

Partida Subparcial 151 \$6.190,00

Incrementase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACION Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 19 - U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 350,

Actividad 01: U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, un (1) cargo categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario:

Partida Subparcial 111 \$115.340,00

Partida Subparcial 113 \$27.030,00

Partida Subparcial 114 \$9.010,00

Partida Subparcial 115 \$16.220,00

Partida Subparcial 116 \$9.010,00

Partida Subparcial 117 \$1.800,00

Partida Subparcial 118 \$1.800,00

Partida Subparcial 151 \$6.190,00

Todo ello del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1200 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.200/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2291/213-C-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento General de Policía tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación y Partida Subparcial 481 - Programas para computación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 10° inc. a) de la Ley N° 8.949 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 102, Contaduría General de la Provincia a fs. 104 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 849 del 19 de abril de 2017, obrante a fs. 106 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°- Incorpórase en la Jurisdicción 53 SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11-U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-) y Partida Subparcial 481 - Programas para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017 a la Jurisdicción 53 SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11 - U.O. N° 250 - Departamento General de Policía.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59562

DECRETO 1201 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.201/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 6182/311-D-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Comercio Interior gestiona autorización para convenir la provisión de bienes de capital (reloj biométrico), y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta menester exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, que prohíbe efectuar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 27, Contaduría General de la Provincia a fs. 29 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 828 del 18 de abril de 2017, adjunto a fs. 31 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, a la Jurisdicción 11 - SAF MGJS- DIR. ADM. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 43: CE N° 249.1-Ley 8365- Proc. p/Def. Der. y Gtias. Consumo y US., Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25 "CEN° 249.1 -Ley 8365-Proc. p/Def. Der. y Gtias. Consumo y Us", Financiamiento: 12148 "Multas Ley 8365 - Defensa al Consumidor", Partida Subparcial 439 "Equipos varios", del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1202 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.202/3(SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 91/385-I-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para afrontar erogaciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 780 del 10 de abril de 2017, obrante a foja 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) cada una, para los meses de abril, mayo y junio de 2017. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago mensuales a favor del Instituto de Desarrollo Productivo, por la suma y el concepto citados precedentemente e impútese a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95: Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02: Aportes IDEP, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 551: Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000).

- Partida Subparcial 561: Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos de Capital, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

Todo ello del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1203 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.203/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 182/455-A-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria tramita ampliación de crédito presupuestario en la Partida Subparcial 131 - Retribuciones Extraordinarias, por la suma de \$300.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 827 del 18 de abril de 2017, obrante a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria:

En la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

- Transferir del Programa 93-Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03-Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111-Retribución del cargo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).
- Al: Programa 97-Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 07-Transferencias Figurativas al Ente de Infraest. Comunitaria, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912-Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 63 - Ente de Infraestructura Comunitaria:

-El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), Figurativo del Financiamiento 10-Recursos del Tesoro General de la Provincia, el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

- Programa 11-U. O. N° 963-Ente de Infraestructura Comunitaria, Finalidad/Función 373, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01-U. O. N° 963-Ente de Infraestructura Comunitaria, Partida Subparcial 131-Retribuciones Extraordinarias, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

Todo del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59563

DECRETO 1204 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.204/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 232/530-S-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Deportes solicita incremento de la CE N° 706.2-Fondos Nacionales, por la suma de \$20.000.000.-, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 Presupuesto General 2017 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H.

Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la Ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 833 del 18 de abril de 2017, adjunto a fs. 9 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 34 -CE N° 706.2- Fondos Nacionales, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25-GE N° 706.2- Fondos Nacionales:

. Incrementando el Recurso 17513 - Fondo Nacional del Deporte, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) Y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59544

DECRETO 1205 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.205/3(SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 206/370-I-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad de disponer de recursos para cubrir erogaciones inherentes al funcionamiento de la obra social, para el periodo mayo-junio 2017.

Que en consecuencia, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago mensuales.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 857 del 20 de abril de 2017, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000.-), que será cancelado en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTISÉIS MILLONES (\$26.000.000.-) por el periodo mayo-junio de 2017.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94-Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01-Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533-Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir mensualmente las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59543

DECRETO 1206 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.206/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1698/300-SCCG-16 y Agregado.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo solicita incremento presupuestario en la Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, para afrontar el compromiso asumido por el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán con la Asociación Tucumana de Citrus, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 10° de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-, resulta menester efectuar la adecuación presupuestaria tendiente a incrementar la partida de referencia y además se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 30, Contaduría General de la Provincia a 31 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0860 del 20 de abril de 2017, adjunto a fs. 33 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 27 - SAF MDP - DIR. ADM. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U. O. N° 405 Ministerio de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U. O. N° 405 Ministerio de Desarrollo Productivo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-), del Presupuesto General 2017, quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59555

DECRETO 1207 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.207/3 (SH), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 208/220-S-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de crédito presupuestario y la excepción de la restricción para adquirir Bienes de Uso para la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de la Partida Sub-parcial 436: Equipo para computación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 10° de la Ley N° 8.949; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 375 del 16 de febrero de 2017, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios-, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 - Sec. de Estado Coord, con Muni. y Como Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 323 - Sec. de Estado Coord, con Muni. y Com. Rurales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 12: SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 - Sec. de Estado Coord, con Muni. y Com. Rurales, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. .

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1208 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.208/3 (ME), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1401/369-D-2016.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 02/2017, realizada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento para la red de comunicaciones existente y en funcionamiento del Ministerio de Economía, por el término de veinticuatro (24) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento fue autorizado mediante Resolución N° 51/ME del 17/1/2017, cuya copia se agrega a Fs. 70/71, en base a un presupuesto estimado de \$3.975.763,92.

Que conforme lo dispuesto en el Art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial, a Fs. 76/79 se agregan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y a Fs. 205/208 las realizadas en el portal web del sitio oficial de la Provincia, así como la comunicación a un diario local de circulación en la Provincia.

Que a foja 86 se agrega Acta de Apertura, donde consta que se presentó una propuesta, correspondiente a la firma Sistelco S.R.L. que cotiza lo solicitado por un monto total de \$4.270.800.-, a razón de \$177.950.- mensual, adjuntándose a fs. 87/203 la documentación de la propuesta.

Que la Comisión de Preadjudicación, en acta agregada a foja 214, aconseja adjudicar la presente Licitación Pública a la firma SISTELCO S.R.L. por un monto total de \$4.270.800.-, atendiendo a la necesidad planteada a Fs. 1/2 y al informe de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía obrante a Fs. 210/211 y 213.

Que a Fs. 215/216 interviene la Dirección de Administración del Ministerio de Economía indicando la partida presupuestaria respectiva.

Que por lo expuesto y las constancias agregadas en auto, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en la Ley N° 6970 - de Administración Financiera - modificada por la Ley N° 8716 (art. 55 y cctes), en el Art. 4° y Cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) y art. 1° del Decreto N° 2755/3 (ME)-16, por lo que resulta del caso aprobar la presente licitación, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia a foja 217, Dirección General de Presupuesto a foja 224 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 794 del 11/04/17, adjunto a fs. 222,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 02/2017 realizada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento para la red de comunicaciones existente y en

funcionamiento del Ministerio de Economía, por el término de veinticuatro (24) meses y adjudicar a la firma SISTELCO S.R.L. por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$4.270.800.-) a razón de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$177.950.-) mensuales, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a foja 214.

ARTICULO 2º: Impútese la erogación dispuesta en el artículo precedente, correspondiente al presente ejercicio, a la Jurisdicción 18, Programa 11, "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMIA, Finalidad-Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial N° 339 "Otros No Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS (\$1.423.600-) del Presupuesto General 2017, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago por los servicios a brindarse en forma mensual, a favor de la firma SISTELCO S.R.L., y a realizar las previsiones presupuestarias para ejercicios futuros, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$2.135.400.-) para el ejercicio 2018 y la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$711.800.-) para el ejercicio 2019, respectivamente.

ARTICULO 3º: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59547

RESOLUCIONES 625 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59548

RESOLUCIONES 626 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59549

RESOLUCIONES 633 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59550

RESOLUCIONES 634 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59551

RESOLUCIONES 635 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59552

RESOLUCIONES 636 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59553

RESOLUCIONES 642 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59558

RESOLUCIONES 644 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59559

RESOLUCIONES 645 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59560

RESOLUCIONES 651 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 900/332-B-16

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Laura Beatriz Baidés, solicitando Empadronamiento para dos inmuebles en una magnitud de 10 has., en cada lote para riego para los inmuebles ubicados en la localidad de El Desmonte, Departamento Trancas. 1) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280 - Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399749; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 R; Matricula/Orden 27859/3; Dominio : Matricula X-01590; Linderos: Norte: Fernando Méndez Valladares; Sur: Laura Beatriz Baidés; Este: misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. 2) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280- Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399750; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 C; Matricula/Orden 27859/4; Dominio: Matricula X-01591; Linderos: Norte: Laura Beatriz Baidés; Sur: María Julia Ramírez de Moya; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Abril de 2017.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 04 y V 10/05/2017. \$2.256. Aviso N° 206.225.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretara General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 6 F° 232 S° B A° 1939. a nombre de Eumelia Rosa Ovejero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.555. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-S-2016.

Localizado en Calle 15 N° 515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12562. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.809. Solicitado mediante Expte. N° 37/140-C-2017..

Localizado en Calle Sargento Cabral S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 17 F° 201 S° C A° 1969. a nombre de Rosa y Antonia Garcia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.837 - 483.951 - 483.950 - 483.942. Solicitado mediante Expte. N° 304/140-S-2017; 1686/140-S-2011. Localizado en Pje. Dardo Ledesma N° 37. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 247 F° 39 S° B A° 1957. a nombre de Gabriel Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.677. Solicitado mediante Expte. N° 694/140-V-2016.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 5 S° Sin Serie A° 1895. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7651. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.597. Solicitado mediante Expte. N° 719/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7644. a nombre de Cia. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.592. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7649. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.600. Solicitado mediante Expte. N° 718/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7646. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.588. Solicitado mediante Expte. N° 190/140-E-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7647. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.601. Solicitado mediante Expte. N° 191/140-D-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 05 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.293.

JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3240/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- Con los informes de fs. 170 y de fs. 173/174 se configura en relacion al titular dominial del inmueble objeto de esta accion, la hipotesis de persona desconocida con domicilio desconocido.- Por ello, atento lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Ramon Javier Gonzalez L.E. 3.631.107 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- El Inmueble de marras se encuentra Ubicado en calle Salta s/n de la Localidad de La Florida, Dpto. Cruz Alta, Padrón N° 172.732/172.733; CIRC:I; SECC.:G; MZNA.:1; PARC.: 21/22; MAT. N° 12915; Orden N° 382/383".- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Saludo a Ud. atentamente.- Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 05 y V 09/05/2017. \$1.002,60. Aviso N° 206.304.

Aviso número 206212

JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N°547/15) - EXP. N° 7404/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -Libre de Derechos- por el término de cinco días a Gabriel Jesus Alderetes, Cristian Nicolas Alderetes y María Florencia Alderetes, herederos del causante Enrique Jose Antonio Alderete, D.N.I. N° 14.251.291, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días. Libre de Derechos - Ley 6314 Secretaria. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.212.

**JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA
(INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Subrogante a cargo de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)", Expediente N° 47/96-I9, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017.- Autos y vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle Nuestra Señora del Rosario N° 537, Tafí Viejo, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula T-19182, Padrón N° 82054. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: O; Manz./Lám.: 127(2); Parc.: 92(D); SubParc.: 000. Matrícula Catastral 5989/242. El antecedente dominial es FRC: T-19182, T-03841 y T-14454. Según plano mide: del punto A-B: 146,02m; del B-C: 11233,75m; del punto C-D: 144,24m; del D-A: 261,35m. Linda: al Norte: Miguel Critto; al Sud: Adrián y Santiago Cuyaube y Francisco Jaldo; al Este: camino a La Picada y al Oeste: Adrián y Santiago Cuyaube. No registra embargos o gravámenes. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Municipalidad de Tafí Viejo: \$15.114,89 al 05/01/2017 por CISI; 2) Sociedad Aguas del Tucumán: \$8.239,84 al 29/12/2016; 3) Dirección General de Rentas \$25.316,76 al día 13/01/2017. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 15 de Mayo de 2017, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Juan Carlos Martínez (Mat. Prof. 15).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$14.723.272 conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%.- El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme al acta de inspección de fs. 863.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la ley 7268.- VI.-...- VII.-... VIII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria.- Hágase saber.- IJT.- Dr. Jose Ignacio Dantur.- Secretaría, 27 de abril de 2017. E 05 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N°

206.279.

JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11 ,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31 ,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1 ,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frias; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

**JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES,
EXPEDIENTE N° 2201/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, Expediente N° 2201/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: La Dra Emma Beatriz Montero que conforme lo acredito con Poder Ad Litem que acompaño soy apoderada para el presente juicio, de la Sra. Bolano Alicia Zulema, DNI N° 12.606.121, con domicilio en calle Corrientes 2029, de esta ciudad, declaro bajo juramento de la autenticidad y vigencia del mandato que oportunamente me fuera conferida.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar formal demanda en contra de la razón social SyV Comercializaciones S.R.L. con domicilio en calle Lucas Córdoba 939 y de Giunta Felipe Manuel DNI N° 22.664.023 con domicilio en calle Manuel Alberti 647, ambos de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en ambos domicilios pido se notifique la presente demanda.- La presente acción persigue el cobro de indemnizaciones dinerarias y rubros adeudados, derivados del contrato de trabajo que tuvo vigencia entre el actor y el demandado el que fue extinguido por exclusiva culpa de los demandados, por la suma provisoria de \$ 103.714,06.- (ciento tres mil setecientos catorce con 06/100), con mas sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo cobro, o lo que en mas o en menos estime S.S. de acuerdo a las probanzas que oportunamente se ofrecerá en el presente juicio, en concepto de rubros que se detallan en Planilla de Rubros que se encuentra agregada a la presente demanda.- Solidaridad: Se demanda en forma solidaria a SyV Comercializaciones S.R.L. y al Sr. Giunta Felipe Manuel, en virtud del traspaso del contrato de trabajo que oportunamente tuvo lugar en virtud de las normativas aplicables de los arts. 225, 228 y cctes de la L.C.T. doctrina y jurisprudencia aplicable.- Fecha de Ingreso: 01/03/2014.- Fecha de Egreso: 23/04/2015.-Categoría: Administrativa, control de caja ingresos y egresos.- Horario: 8 hs. a 17 hs. de lunes a sábados.- Descripción de las tareas: Cajera, administrativa.- Ámbito físico de desempeño: Oficinas de calle Jujuy 1434 de esta ciudad.-Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: \$ 6.924,90, conforme la escala salarial vigente CCT 40/89 administrativa primera categoría.- Capacitación: No ha recibido capacitaciones a lo largo de la relación laboral.- Ingreso a trabajar en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L. quien se dedica a la Logística y flete, es decir es una empresa de transportes que se dedica a la actividad de logística y fletes dentro de la provincia hacia todas las localidades transportando mercaderías desde Buenos Aires hasta Tucumán, en Buenos Aires la empresa alquila un deposito para la mercadería a los fines de su flete o traslado, a los distintos destinatarios, es una suerte de intermediaria entre el proveedor de Buenos Aires y el cliente de Tucumán, el depósito en esta provincia se encuentra en la calle Jujuy 1484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Mi mandante realizaba tareas de administrativa, control de caja, ingresos y egresos, pago a proveedores, (fleteros, imprentas, alquiler de oficina y deposito), la

central se encuentra ubicada en calle Lucas Córdoba 939 de esta ciudad, también tenía atención y facturación a los proveedores y fleteros.- Mi mandante ingreso a trabajar en fecha 01/03/2014, en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L., no obstante sin que haya sido notificada al respecto en diciembre de 2014, se convierte en titular del negocio del negocio el Sr. Giunta Felipe Manuel, no obstante que mi mandante, sin saber este detalle continua prestando servicios y concurriendo a su lugar de trabajo sito en calle Jujuy 1434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el nombre de fantasía del negocio no cambia continua girando con el mismo nombre "TRASNOR", mi mandante advierte esta situación cuando se informa de la baja y subsiguiente alta de AFIP, asimismo el Sr. Giunta Felipe Manuel en ningún momento le otorga recibos de haberes, adeudándole a la fecha los haberes de Enero, febrero y Marzo de 2015.- La firma demandada S y V Comercializaciones S.R.L., registro a mi mandante desde fecha 01-04-2014, y como podrá observarse de la situación previsional extraída de pagina web de MIS APORTES, mi mandante está registrada desde fecha 04-2014 hasta 03-2015.- En fecha 20-febrero de 2015, mi mandante solicito una licencia por causa de una enfermedad que fue debidamente acreditado con certificados médicos,terminando la licencia en fecha 21 de marzo de 2015, reintegrándose a trabajar hasta que ya no le permitieron el ingreso al lugar de trabajo, debió considerar un despido indirecto en fecha 23/04/2015,durante el año 2015 mi mandante no tuvo los beneficios de obra social, el Sr. Giunta no estaba dando cumplimiento con su obligación de aportar los beneficios de Obra Social, esta se enfermo y debió transitar su enfermedad sin tales beneficios, con los gastos a su cargo, poniendo en evidencia un claro incumplimiento en contravención a la normativa de los arts. 80 y cctes de la L.C.T., que lo hacen responsable por los gastos ocasionados por la enfermedad, ya que se vio obligada a concurrir para su atención medica al Hospital Ángel C. Padilla.- El demandado le abonaba \$ 4.700 .- un monto inferior a lo establecido para la escala salarial de la actividad conforme su categoría por las tareas realizadas.- Mientras duro la relación de trabajo mi mandante ha cumplimentado con todas las obligaciones laborales a su cargo, tanto las que resultaban del contrato de trabajo como de los comportamientos que son consecuencia del mismo, todo con un criterio de colaboración y solidaridad, habiendo ajustado su obrar al de un buen trabajador, ejecutando sus tareas de buena fe, no habiéndose registrado nunca apercibimientos ni sanciones.- Mi mandante ingreso a trabajar en relación de dependencia en fecha 01-03-2014 habiendo sido registrada en fecha 04-2014, asimismo desde el año 2015 no recibió los recibos de haberes por los meses de Enero Febrero y Marzo, adeudándosele también las respectivas remuneraciones, y los aportes de la seguridad social y previsionales, lo que hace suponer que fue registrada en forma deficiente por el Sr. Giunta, atento al informe de la pagina "Mis Aportes" de AFIP, que revela la falta de presentación de la declaración jurada, hasta fecha 23-04-2015, en que se considero despedida.- En fecha 19/04/2015 ya no se le permite el ingreso al lugar de trabajo a mi mandante quien asienta una constancia policial cuyo original se agrega a la presente demanda.- Fecha de Ingreso: 01-03-2014.- Fecha de Egreso: 23-04-2015.-Tiempo trabajado: 1 año 1 mes y 23 días.- Base de liquidación: Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: conforme el acuerdo entre las Fderaciones mencionadas \$ 6.924,90.- 1) Indem. Por antigüedad art. 245 L.C.T.: Monto del rubro\$ 6.924,90.- Preaviso art. 231 L.C.T.\$6.924,90.- Sac.s/preaviso\$ 577,07.- Sac. 1º semestre

2015 \$2.173,64. Abril 2015 \$5.309,09Integ. Mes despido \$1.615,81.- s.a.c.s/integ \$140,15.- Enero 2015 \$6.540,63Febrero2015 \$6.540,63.-Marzo2015 \$6.924,90Vacac.prop 2015 \$3.877,94 S.A.C.1Y2sem.2014 \$ 5.460,02Art. 2 ley 25.323, arts. 232 más 233 y 245 L.C.T., inc. en un 50% el trabajador se vio obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de sus reclamos habiendo notificado en forma fehaciente \$ 7.732,80.- Sanciones art. 80 L.C.T., falta de entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones 3 remuneraciones ley 25.345:\$ 6.924,90 x 3 \$ 20.774,70.- Art. 1 ley 25.323, registraci3n deficiente \$ 6.924,90.-Total Provisorio \$ 88.442,08.- Diferencias De Haberes: Periodo percibi3 debi3 percibir total: Marzo 2014.-\$ 4.700.-\$ 6.143,89\$ 1.443,89.-Abril 2014 : \$ 4.700 .-\$ 6.143,89 \$ 1.443,89. Mayo 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.- junio 2014 : \$ 4.700.-\$ 6.143,89 .-\$ 1.443,89.-julio 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.-agosto 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89\$ 1.443,89. Setiembre 2014:\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89. octubre 2014 :\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89 noviembre 2014: \$ 4.700 \$ 6.560,43 \$ 1.860,43.- dic. 2014: \$4.700 \$6.560,43 \$1.860,43 subtotal \$15.271,98 total \$103.714,06. estaplanilla provisorio asciende a la suma DE ciento tres mil setecientos catorce con 06/100.- Se ha dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuaci3n: San Miguel de Tucuman,20 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada SYV comercializaciones S.R.L. del proveido de fecha 30/03/16 por edictos por el termino de Cinco Días debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- edictos.- 2201/15. ROC. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Emma Beatriz Montero, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervenci3n de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, SYV Comercializaciones S.R.L. Y Giunta Felipe Manuel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentaci3n original acompañada.- personal.- 2201/15 ROC.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 05 y V 11/05/2017. Libre de derechos. Aviso N° 206.275.

Aviso número 206389

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION
HIPOTECARIA**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE.- 14007/97 notificar a Co-Herederos de Estela Del Valle Vaca De Fernández la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016.- Previamente, y no habiendo sido denunciados los co-herederos de la causante Estela del Valle Vaca de Fernández y sus domicilios, cíteselos por edictos por el término de 2 días consecutivos para que concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes (conf. art. 57 y 66 Procesal).- Fdo. Dra Elena O. Gasparic. Juez. MAB14007/97.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017.- Fdo. Dra. María Isabel Giovanniello. Sec. Jud. E 09 y V 10/05/2017. \$410. Aviso N° 206.389.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente n°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo. I°) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. II°) Fijar la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 12/09/2017 a hs. 10.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fijar el día 20/09/2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos.- III°) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, obligación que estará a cargo del concursado quien deberá acreditar en autos su cumplimiento, bajo apercibimiento de retenerlo por desistido del pedido de prórroga. Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- Fdo. Dra. Luciana Eleas. Secretaría Concursal. E 08 y V 10/05/2017. \$771. Aviso N° 206.307.

JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:353/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 7 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Rosario y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se detalla la demanda: En fecha 31 de julio de 2008 se presenta Juan José Costilla, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.001.910, jubilado, domiciliado en Campo Volante, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán con el patrocinio letrado de Ester del Valle Arrieta, e inicia juicio de Precricpción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Campo Grande, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 42.118, Matr: 22.593 bis, Orden: 239, C: 2, S: L, Lám: 483, Parc: 182, superficie según Mensura Catastral 2 has 7787,43845 m2 cuyos linderos son al Norte: Carlos Antonio Rodríguez, al Sud: Carlos Antonio Rodríguez, al Oeste camino público, al este Sucesión María T. Cabral y Pedro Augusto Cabral. Manifiesta que en fecha 14/08/1965 adquirió el inmueble a la Sra Correa de Costilla María mediante boleto de compra-venta, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, junto a su esposa y sus hijos. Señala que en el año 1982 hiso confeccionar plano de mensura para juicios de información posesoria. Realizando actos posesorios como ser la edificación de una cocina instalada, un baño, construcción y ampliación de los dormitorios ya que actualmente tiene 10 hijos, como plantaciones de caña, plantas frutales, hortalizas las cuales son trabajadas con su familia.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 13 de marzo de 2017.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6.314.- Fdo. Dr. Cristian Calderón Valdez. Prosecretario. E 08 y V 19/05/2017. Libre de Derechos. Aviso 206.310.

Aviso número 206401

JUICIOS VARIOS / CROSS SOLUCIONES S.A.,

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito M. T. de Alvear 1840 piso 3° "331" C.A.B.A., comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CROSS SOLUCIONES S.A., Expte. 2715/2017 (CUIT 30-70882138-8), fecha de presentación 24 de febrero de 2017. Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quaizel, domicilio Planes 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 31 de mayo de 2017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24. 522, 11 de julio y 6 de septiembre del 2017. Audiencia informativa 16 de marzo de 2018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 25 de abril de 2017. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa, Secretario. E 09 y V 15/05/2017. \$805. Aviso N° 206.401.

JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dr. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4169/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Fijar el día 12 de Junio de 2017 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura -CPN Claudio León Flores-, a verificar sus créditos en su oficina sita en calle Pedro de Villalba N° 1.174 de la ciudad de Yerba Buena, de lunes a viernes de 16 a 20 hs..- I.- Fijar el día 09 de Agosto de 2017 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 21 de Septiembre de 2017 para que presente el Informe General.- II.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase saber" Fdo: Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez" P/T queda Ud. notificado "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2017. Secretaria.- Fdo. Ana María Gareca. Sec. Jud. E 09 y V 15/05/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 206.377.

Aviso número 206253

JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela, que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 336/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- 14 de mayo de 2015.- Proveyendo el escrito de demanda, chitase y emplácese a Ruiz Liliana Estela, a fin de que en el perentorio término de 15 días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. Asimismo se hace saber que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días, art 59 del CPL- Secretaria.- 336/15 MEVP. Libre de Derechos y Formularios. //Gestor: Dato=Ruiz, Liliana Estela. //Gestor: Dire=. Proc Bruno Conrado Diaz, sec. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.253.

Aviso número 206371

JUICIOS VARIOS / MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.

POR 2 DIAS - Libre de Derechos - Se hace saber a a los herederos desconocidos del causante Luis Marcos Molina, D.N.I. 10.016.381, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala 1, a cargo del Dr. Rogelio Andrés Mercado, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. é INDUKOM ARGENTINA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1841/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Atento las constancias de autos, la denuncia efectuada por el letrado Víctor Banegas a fs. 411, cédula de fs. 414. No encontrándose acreditado el vínculo de los supuestos herederos denunciados y lo expresamente consignado por Nuestro Tribunal Címero en los autos: "Delgado Pedro Luis vs Nazar José Asmed s/Cobro de Pesos, Sentencia N° 797 de fecha 07/07/2016", a fin de evitar nulidades: 1) Notifíquese a los herederos desconocidos del causante Luis Marcos Molina, D.N.I.: 10.016.381, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrándosele al Defensor de Ausentes. A sus efectos Líbrense edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Dos Días, Libre de Derechos. 2) Autorizar a Secretaría Actuarial al diligenciamiento del mismo. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. Secretaria.- Dra. Andrea Roxana D'Amato, sec. E 09 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.371.

**JUICIOS VARIOS / ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/
DIVORCIO (VIENE DE JUZ; FLIA Y SUC.2ANOM.POR INHIBICION)**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Khalil Elias Khalil, Pasaporte N° 1.174.940, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera. Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/ DIVORCIO (VIENE DE JUZ; FLIA Y SUC. 2a NOM.POR INHIBICION), Expte n° 10123/15, iniciado en fecha 15/12/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Atento a lo previsto por el art 284, inciso 5) del C.P.C.C.: Notifíquese -libre de derechos-al Sr. Khalil Elias Khalil, el decreto de fecha .16/03/16 (fs. 27), en su parte pertinente, con una relación extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría del Juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- CMD 10123/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza". "San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Agréguese los instrumentos acompañados. Atento a ello: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio obrante a fs.11/12 de autos, córrase traslado al Sr.Khalil Elias Khalil por el término de 15 días. Personal (art. 438/439 del C.C. y C.).- MDA 10123/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza".-
·Versión extractada de propuesta reguladora: Cuidado personal y responsabilidad parental: A cargo de la Sra. Claudia Adela Orden. Liquidación de la comunidad de gananciales: no existen bienes gananciales a dividir. Alimentos: La Sra. Claudia Adela Orden no reclama alimentos para sí ni para su hija.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado. San Miguel De Tucumán, 19 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Verónica A. Lastra. Sec. Jud. E 09 y V 22/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.382.

Aviso número 206319

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-, se hace saber a la empresa Agroclasic S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- 1) Agréguese y téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la Regularización de la deuda por capital. Atento lo preceptuado por el art. 175 4° párrafo del Código Tributario, de lo manifestado córrase traslado a la demandada por el término de 5 días a fin de que proceda a estar en derecho. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con lo ordenado en el día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB 6761/14 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de marzo de 2017. E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.319.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-, se hace saber a la empresa Empresa Libertad, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona y bajo responsabilidad del peticionante. MLJ 780/10. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013.- Advirtiéndole la proveyente que la parte demandada no se encuentra apersonada en autos declarase la nulidad de la cédula de fs 239 (conf. Art. 165 y concordantes del CPCYC). y Proveyendo lo pertinente: líbrese nueva cédula en el domicilio real de la demanda debiendo ser diligenciada por el oficial de justicia Ad Hoc.- PMC 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2011.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal.-MLB 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/07/11 y 25/09/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB-780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de marzo de 2017.- E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.313.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 2041/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. 1) Por presentado, con los recaudos legales acompañados. Désele intervención. Téngase por iniciado el procedimiento de cancelación judicial de los cheques n° 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 929, 930, 931, 932, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 947, 948, 968, 969, 970, 971, 978, 979, 980, 981, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, de la cuenta corriente n° 365262- 4 del Banco Santander Rio Sucursal Yerba Buena. 2) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de SESENTA DÍAS desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 3) 4) .-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 04 y V 24/05/2017. \$4.242. Aviso N° 206.231.

**JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS
(SUPRESION DE APELLIDO PATERNO)**

POR 1 DIA - Primera Publicación - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO), Exp. N° 1495/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Abierto el acto: oído lo expuesto el juzgado decreta: Téngase presente. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C C y C: 1) Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes: durante el lapso de dos meses, que la Sra. María Fernanda Saavedra DNI 24.802.485 ha solicitado la supresión de su apellido "Saavedra" y quedar como "María Fernanda Gadea". Hágase constar que se podrán formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. 2) Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación. Firman la Titular del Juzgado y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe." Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marta María Norry, Sec. Jud. E y V 09/05/2017. \$252. Aviso N° 206.286.

**JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
(INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) - EXP. N° 5503/16-11", en los que se proveyó lo siguiente: ///"San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Resulta que: ... Considerando que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por los equipos técnicos de la DINAF y del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, y no objetado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde Declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de Adaptabilidad, respecto del niño Hugo Alejandro Soria, D.N.I. 55.936.514, conforme lo considerado. II)... III) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio del niño Hugo Alejandro Soria, mediante resolución del 29/12/2016, en guarda legal con fines de adopción. Hágase Saber. MIA 5503/16-11.. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.250.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Petti, Luis Osvaldo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5928/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Líbrense edictos conforme fuera ordenado. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez EVI-5928/02. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.03.17 -fs.220-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - SE-5928/02 San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Petti, Luis Osvaldo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$388.- (pesos: trescientos ochenta y ocho) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II. Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Politi Mattar, por derecho propio, la suma de \$191.- (pesos: ciento noventa y uno).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.209.

**JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/
COBROS (ORDINARIO)**

POR 3 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS (ORDINARIO)", expte n°: 546/06, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 3 días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Advirtiéndole el proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice "Notifíquese personalmente", debe decir "publíquense edictos por el termino de tres días a fin de notificar a la actora del presente proveído".- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.-"San Miguel de Tucumán 8 de marzo de 2017.- Agréguese y téngase presente los 02 edictos adjuntados en la presentación que antecede.-Al pedido de sentencia por ahora no ha lugar.- Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora se haya apersonado a estar a derecho por 8i o por apoderado hábil, declárese la rebeldía de Vara Argentina S.A. y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente".- AP 546/06. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez - Fdo. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$939. Aviso N° 206.332.

Aviso número 206272

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 07/17

Expediente n° 11077/376-O-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: BOLETAS COMODIN PARA LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO/AUTOMOTOR PARA EMISIÓN EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - S.M.T. - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compr, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 501/ME del 25/04/2017. E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.272.

Aviso número 206217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 6994/326-T-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE REPUESTOS JOHN DEERE PARA EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$2.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0442/DPV-2017. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.217.

Aviso número 206255

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucuman

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 5205/232-J-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de licencias de software y equipamiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso, el día 19/05/2017, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.255.

Aviso número 206397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN -
LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 44-H-17

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 112 unidades de Batería de gel de 12 voltios y 36 watts o superior, 80 unidades de Batería de gel de 12 voltios y 7,2 amperios/hora o superior, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc, el día 23/05/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.397.

Aviso número 206045

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
IDEP - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Desarrollo Productivo - IDEP

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 101/385-I-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 18 unidades de PC de escritorio, 18 unidades de Notebooks, 18 unidades de Impresoras Laser multifunción b & n, 18 unidades de Router/wifi, 18 unidades de Pendrives 32 gb, Mobiliario y equipamiento de oficina: 18 unidades de Mesa de PC, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Maipú n° 41, 8vo piso, San Miguel de Tucumán, el día 30/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el 23/05/2017 Llamado autorizado por Resolución 040/IDEP 19/04/2017. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.045.

Aviso número 206372

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente N°1-1707-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 2206/17. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.372.

Aviso número 206291

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 1494/300-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno: . E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.291.

Aviso número 206311

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 280/300-DI-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Locación de Inmueble de dimensiones 100 a 150 m2, ubicado en zona centro de ciudad de San Miguel de Tucumán. El contrato de locación tendrá un plazo de treinta y seis (36) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno:. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.311.

Aviso número 206398

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2017 - C.G.P.

Expediente n° 1/375-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino a la Contaduría General de la Provincia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° Piso, Block 1°, S., el día 24/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° Piso, Block 1°, S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 319/SH del 16/03/2017. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.398.

Aviso número 206314

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/2017

Expediente n° 14625/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1392/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.314.

Aviso número 206315

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 15/2017

Expediente n° 1336/425-P-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO TRAILER RODANTE CON DOBLE CONSULTORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1401-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.315.

Aviso número 206318

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 25/2017

Expediente n° 1993/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1393/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.318.

Aviso número 206285

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES 0673/SG/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0673/SG/17

Expte. N°: 20.025/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.080,00- (Pesos: Un Mil Ochenta) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 05 y V 10/05/2017. \$680,80. Aviso N° 206.285.

Aviso número 206280

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2017

N° Expediente: 040/2017

POR 4 DIAS - Objeto: Provisión e instalación de equipos de aires acondicionados para oficinas varias del Poder Judicial. Fecha de Apertura: 22/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$421,60. Aviso N° 206.280.

Aviso número 206233

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2017

N° Expediente: 043/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para maestranzas especializados y choferes de la Corte Suprema de Justicia". Fecha de apertura: 23/05/2017 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$439,20. Aviso N° 206.233.

Aviso número 206271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 31/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1
unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA S.E.C.P. POR
EL TERMINO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:
S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 - subsuelo - (4000)
- San Miguel de Tucuman, el día 30/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición
de Pliegos: S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 -
subsuelo - (4000) - San Miguel de Tucuman - Tel. 381 4844000 Int 483 Llamado
autorizado por Decreto 1193/1(SECP). E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.271.

Aviso número 206346

SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 16:00, y en caso de falta de quórum, a horas 17:00 del mismo día, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo - Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. b.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 19/05/17, y los mismos tendrán plazo hasta el 26/05/17 para efectuar un análisis de los mismos, cuyas observaciones podrán realizarse vía correo electrónico, al mail del barrio altodelcevilla@gmail.com, por escrito fundado hasta la fecha indicada, para ser tratadas en la Asamblea General Ordinaria. E 08 y V 12/05/2017. \$1.343. Aviso N° 206.346.

SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 18:00; y en caso de falta de quórum, a horas 19:00 con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%), de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concorra en su representación a la Asamblea. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Alto del Cevil Barrio Privado S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994. b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del barrio. c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula décimo quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde 19/05/17 al 26/05/17). d.- Votación sobre prioridad en la realización de obras en el Barrio. e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 19/05/17, y los accionistas podrán, hasta fecha 26/05/17, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho Reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio (altodelcevilla@gmail.com) por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. Asimismo, el Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, el plan de obras a realizar en el Barrio y los presupuestos para efectuar las mismas en fecha 19/05/17. Los accionistas podrán realizar propuestas de obras que consideren prioritarias, las que deberán realizarse vía correo electrónico hasta fecha 26/05/17, al mail del barrio altodelcevilla@gmail.com y serán consideradas en la Asamblea. E 08 y V 12/05/2017. \$2.438. Aviso N° 206.347.

SOCIEDADES / ANTU S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1193-205/A/17 de fecha 14/03/17 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 01/03/2017 mediante el se constituye la sociedad: ANTU S.R.L., integrada por: Mariana Angela Ruiz, D.N.I. N° 28.680.045, argentina, nacida el 06/10/1980, casada, comerciante, domiciliada en calle Pedro de Villalba 1860, Yerba Buena, Tucumán, y Maris Nelly Ferran, D.N.I. N° 10.645.915, argentina, nacida el 29/08/1952, casada, técnica superior en psicología social, domiciliada en pasaje Pampa 1525, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio legal: Se establece en calle Pedro de Villalba 1860, Yerba Buena, Tucumán.- Plazo: 5 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o del extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios integrados de consulta, asistencia y tratamiento de todo tipo de adicciones en establecimientos de atención diurna sin internación o centros de día, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de profesionales y técnicos especializados; y b) la organización, asesoramiento y realización de seminarios, jornadas, simposios, talleres y cursos de capacitación para el tratamiento de todo tipo de adicciones por intermedio de profesionales con título habilitante. Capital Social: Es de \$100.000.-, representado por 1000 cuotas sociales de \$100.- cada una. Se suscribe de la siguiente forma: Mariana Angela Ruiz: 500 cuotas; Maris Nelly Ferran: 500 cuotas. Administración: la administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo, indistintamente, de ambas socias, quiénes revestirán el carácter de Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2017.- E y V 09/05/2017. \$371. Aviso N° 206.394.

SOCIEDADES / APACHE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - El Director de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público dispone lo siguiente: 1.-Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Contrato Constitutivo de "APACHE SERVICIOS S.R.L. "En la localidad de San Miguel, Dpto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán, a los 9 (nueve) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, entre los Sres.: Hugo Rodolfo Medina, 36 años de edad, nacido el 15/01/1981, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Ruta Provincial 348, Km. 2, San Miguel, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, D.N.I. N° 28.341.797; y Eduardo Alfredo Medina, 33 años de edad, nacido el 02/04/1983, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Ruta Provincial 349, Km. 2, San Miguel, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, D.N.I. N° 30.030.806; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones, y las cláusulas del presente contrato constitutivo. Primero: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación: "Apache Servicios S.R.L." Segundo: Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en la provincia de Tucumán, en la localidad de San Miguel, Ruta Provincial N° 348, Km.2,5, Dpto. Cruz Alta, pudiendo los socios de común acuerdo, modificarlo o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o extranjero. Tercero: Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, a partir de la fecha del presente instrumento constitutivo. Dicho plazo podrá prorrogarse por igual término, con la voluntad de socios que representen la mayoría del capital social. Cuarto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal: "La prestación de servicios generales de mantenimiento y auxilio mecánico de automotores, tales como mecánica ligera y pesada, chapa y pintura, ploteo, limpieza de carrocería, cambio de aceites, lavados y engrases, instalaciones eléctricas, etc. con y/o sin provisión de materiales, y demás servicios conexos, en cuanto a su traslado y servicios de seguridad", y demás actividades comprendidas en el objeto principal antes descrito, que los socios de común acuerdo creyesen conveniente emprender. Esta actividad podrá realizarse por cuenta propia, de terceros o asociados a los mismos y/o con colaboración empresarial de terceros, y cumplirse mediante todos los actos necesarios y conducentes al objeto social. Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas iguales de valor nominal \$100,00(pesos cien) cada una, que los socios suscriben en las proporciones que a continuación se detallan: Hugo Rodolfo Medina, 500 (quinientas) cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una o sea la suma de \$50.000,00(pesos cincuenta mil), representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; Eduardo Alfredo Medina, 500 (quinientas) cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una o sea la suma de \$50.000,00(pesos cincuenta mil), representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Dichas cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo a la fecha. Dicho capital social podrá ser aumentado con la voluntad de los socios que representen la mayoría del mismo.- Sexto: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indefinido mientras no

fueren removidos. En el caso que se designe más de un gerente, el uso de la firma será en forma individual e indistinta, teniendo las facultades necesarias para efectuar en su plenitud toda clase de actos relacionados con el objeto de la sociedad y que se especifican a continuación, a mero título informativo:

constituir toda clase de derechos reales; comprar, vender, enajenar en toda forma, permutar; ceder y tomar locación, bienes muebles e inmuebles; arrendar material rodante o bienes de uso necesarios para cumplir con su objeto social; administrar bienes de terceros; designar agentes, representantes o personal de la empresa; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; abrir cuentas bancarias y/o cajas de ahorros en instituciones bancarias del país y toda otra institución financiera controlada por el Banco Central de la República Argentina. Podrán asimismo inscribirse como proveedores del Estado, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, para lo cual podrán suscribir y otorgar, cuanto instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren necesarios, quedando totalmente prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la firma, ni para beneficio personal de los socios, ni para garantías de obligaciones de terceros bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionaran a la sociedad tales operaciones. Todo lo expresado no limita ni restringe las amplias facultades que otorga este contrato, el Código Civil, el Código Comercial, la Ley 19.550 y normas concordantes y complementarias. En este mismo acto, se designa para desempeñarse en el cargo de gerente, a los Sres.: Hugo Rodolfo Medina D.N.I. N° 28.341.797 y Eduardo Alfredo Medina, D.N.I. N° 30.030.806, quienes ejercerán a partir de la vigencia del presente instrumento constitutivo, la administración y representación de la sociedad, con todas las atribuciones y deberes, que confieren e imponen, la legislación antes mencionada y las cláusulas del presente contrato. Los Sres. Gerentes constituyen domicilio especial, a todos los efectos legales y reglamentarios, en Ruta Provincial N° 348, Km. 2, San Miguel, Dpto. Cruz Alta, de la provincia de Tucumán. Séptimo: Las Cuotas Sociales no podrán ser cedidas a terceros, sino después de ser ofrecidas a los socios. El socio que se proponga retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato social comunicara por escrito, en forma fehaciente su decisión a la sociedad, la que tendrá la prioridad para adquirirlas con utilidades o reducción patrimonial, debiendo pronunciarse dentro del término de 15 días de notificada. Si la sociedad no ejerce su derecho, o lo practica parcialmente: podrán adquirir las cuotas los socios restantes dentro de los 30 (treinta) días siguientes al plazo establecido en el párrafo anterior. Si más de uno de los socios ejerce estas preferencias, las cuotas se suscribirán a prorrata de su capital suscripto. En caso de que las cuotas no sean adquiridas por la sociedad o por los socios, el socio que se proponga a ceder podrá transferir libremente a terceros. La sociedad podrá en cualquier momento aceptar el ingreso de nuevos socios capitalistas, cuyo capital incrementara el Capital Social, para lo cual se requiere consentimiento mayoritario. Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, con representación unificada asumirán su representación para solicitar su incorporación a la sociedad en proporción que les corresponda en su carácter de herederos del socio fallecido. Aceptado su ingreso a la sociedad ocupara el lugar del socio fallecido, admítase como excepción el supuesto de la calidad de gerente, el que siempre será elegido en el momento que lo determina la cláusula sexta, no siendo por lo tanto sustituible en

el supuesto precedentemente indicado. En el caso de que la incorporación del heredero ocasione peligro, debidamente fundamentado, para el normal desenvolvimiento de la sociedad, se incorpora a otro heredero reemplazante si lo hubiera, de persistir y la asamblea de socios con liquidación de su parte correspondiente, rigiendo para la sociedad y los socios restantes igual derecho que lo establecido en la cláusula séptima. En este último supuesto o para el caso que los herederos decidan no continuar en el negocio Societario, la intervención del representante se circunscribirá a las funciones de mera verificación que durara hasta la finalización del ejercicio económico en el cual se hubiera producido el fallecimiento del socio. Concluido el ejercicio del que se trate, formalizado el balance general y determinado los resultados: con la parte que corresponda a los herederos o incapaz, tanto en concepto de capital, utilidad y saldo, este se liquidara a dichos herederos. Noveno: En caso de quiebra, concurso preventivo o cualquier otro tipo de interdicción de un socio, la sociedad no se disolverá más con relación al socio fallido, concursado o en estado de interdicción, procediéndose a la liquidación de la misma en la parte correspondiente, rigiendo para la sociedad y los socios restantes igual derecho que el consagrado en la cláusula séptima, fijándose su valor y normas de pago de acuerdo a las condiciones que determinen los socios en asamblea. Decimo: En caso incapacidad judicial de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. El socio incapaz proseguirá en tal carácter, pero sin las facultades de gerencia que pudieran corresponderle, las que en tal caso recaerán en el socio que se designe en su reemplazo. Si el curador del incapaz optare por disolverla sociedad respecto a este, su haber por todo concepto será liquidado por los socios restantes de acuerdo con la cláusula séptima y novena. Undécimo: Los socios se reunirán en asamblea las veces que fueran necesarios, pero nunca con una frecuencia a una reunión anual, para deliberar y tomar resoluciones. Dichas asambleas se convocaran mediante notificaciones fehacientes a cada uno de los socios en el domicilio denunciados en el presente contrato, en las que se incluirán el orden del día a considerar. El cambio de objeto social, prórroga, la transformación, la fusión, la escisión, la reconducción de la sociedad, la designación de gerente, los actos de disposición de bienes de la sociedad y en general toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, se resolverá por mayoría de capital. Si uno de los socios representare el voto mayoritario se necesitara además el voto de otro. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato la designación y renovación del gerente o síndico se adoptaran por mayoría de capital presente en la asamblea. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o de tercero un referente a aquella y su porcentaje en el capital social no se tendrá en cuenta para el cómputo en la votación. Duodécimo: Las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea se asentaran en Libro de Actas que se llevara al efecto, donde firmaran todos los presentes. Los socios podrán pedir copia autenticada de cada acta. Décimo Tercero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrara el treinta y uno de Diciembre de cada año. Debiendo confeccionarse inventario, balance general y estado de resultados con toda la documentación ajustada a las normas vigentes. Estos elementos serán puestos por la gerencia a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los 4 (cuatro) meses de finalizado el ejercicio. Las ganancias no podrán ser

distribuidas hasta tanto no se cubran todas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) el 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal hasta que esta alcance el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito; B) Las reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la Ley y en el porcentaje que la misma establezca; C) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Decimo Cuarto: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades. Decimo Quinto: Disuelta la sociedad si corresponde, la liquidación estará a cargo del liquidador designado en Asamblea de Socios con el voto de los dos tercios del Capital Social, y se realizara de acuerdo a las normas prescriptas en la sección décimo tercera Cap. 1 Art. 101 al 112 de la Ley 19.550 de Sociedades. Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución teniendo en cuenta el capital integrado por cada uno de los socios al momento de la liquidación. Decimo Sexto: Las partes fijan domicilio para todos los fines y efectos emergentes del presente contrato, como para toda cuestión judicial o extrajudicial que se suscitaren, en el que denuncian al comienzo de este instrumento. Allí se practicara cualquier clase de notificación y todo cambio de domicilio deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad. Decimo Séptimo: Las partes prorrogan jurisdicción en todo los casos a favor de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Decimo Octavo: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme al derecho, ratificándose de su contenido y firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en lugar y fecha del presente.- Fdo. Eduardo Alfredo Medina, Soc. Gerente. E y V 09/05/2017. \$2.655. Aviso N° 206.365.

Aviso número 206376

SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil A.PRO.CU.P. (Asociación para la Promoción de la Cultura Popular) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en su sede de calle Chile y Thames, Barrio Juan XXIII, S.M. de Tucumán, para el 11/05/2017 a Hs. 20 para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Designación de dos asociados para la firma del acta. E y V 09/05/2017. \$106,40. Aviso N° 206.376.

Aviso número 206362

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ROCA DE SALVACION

POR 1 DIA - la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ROCA DE SALVACION convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2017 a hs 19:30 en AV. Adolfo de la Vega 554 para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de demora en la convocatoria. 2- Tratamiento y consideración de: Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. Por razones de espacio físico la reunión tendrá lugar en el domicilio antes citado. Fdo. Pablo Adrian Villagra. Presidente. E y V 09/05/2017. \$137,80. Aviso N° 206.362.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE GASISTAS Y AFINES DE TUCUMAN (A.GAS.A.T.)

POR 1 DIA - Por Resolución N° 93/2017-DPJ de fecha 03/05/2017 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve convocar a; 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION DE GASISTAS y AFINES DE TUCUMAN (A.GAS.A.T.)" con domicilio legal San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, para el día 11/05/2017, a hs. 20:00 horas la que se realizara en sede social Lamadrid Nro. 1972-San miguel de Tucumán -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°1.- Designación de Presidente de asamblea 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2010 hasta 31/12/2016. 1°5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6. Designación de dos asociados para firmar el acta. Y 2° Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 18/05/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 18:00 a horas 20:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.30. E y V 09/05/2017. \$363,40. Aviso N° 206.399.

Aviso número 206299

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DOS MIL DIEZ

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL DOS MIL DIEZ, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Ayacucho N° 437, Planta Alta, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 12 de junio del año 2017 a horas 18:00, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2.- Informe sobre los motivos de la presente convocatoria fuera de los términos legales. 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social Anual cerrado el 31/12/2016. Nota: La Asamblea comenzará cualquiera sea el número de asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior a 8 (ocho), una vez transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada (Art. 36 del estatuto). Fdo. Jose Manuel Brito. Presidente. E y V 09/05/2017. \$167,80. Aviso N° 206.299.

Aviso número 206390

SOCIEDADES / BOMBEROS DE CONCEPCION

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación civil del cuerpo de BOMBEROS DE CONCEPCION convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo del año dos mil diecisiete en su sede social de calle Ernesto Padilla para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015/16. 3° Elección junta electoral. 4° Designacion de dos asociados para firmar el acta. asimismo se convocara para el día 12 de junio del año dos mil diecisiete desde horas 20:00 hasta 21:30 horas en sede social para: 1° Elección de autoridades y 2° Designación de dos asociados para firmar el acta en caso de presentarse una sola lista la misma sera proclamada a hs. 21:30.- Fdo. José A. Rinaldi. Presidente. E y V 09/05/2017. \$169,40. Aviso N° 206.390.

Aviso número 206364

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓMEZ

POR 1 DIA - Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓMEZ, Dpto. Leales Provincia de Tucumán. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria. El día 18 de Mayo de 2017 a 15.00 horas, en la sede de la entidad a fin de tratar lo siguiente, orden del día: 1- Tratamiento, memoria y estado de situación patrimonial inventario de bienes y informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio año 2016.- 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Se publicará en boletín oficial y se comunicará ante la Dirección de Personaría Jurídica para su posterior presentación ante el organismo controlador. Firmado Presidente: Justo Salvador Cantos D.N.I. 7.089.821. E y V 09/05/2017. \$145,20. Aviso N° 206.364.

Aviso número 206374

**SOCIEDADES / CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS LA VEJEZ
MARAVILLOSA**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación civil "CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS LA VEJEZ MARAVILLOSA" con sede social en calle San Martín s/n de la localidad de Monteagudo, departamento Simoca, provincia de Tucumán convoca a sus asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de dos mil diecisiete a horas diecinueve donde se tratan como puntos del orden del día los siguientes: 1. Motivo de la demora del llamado a asamblea general. 2. Tratamiento y consideración de la memoria, balanza, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable del año 2016. 3. Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/05/2017. \$137,80. Aviso N° 206.374.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD

POR 1 DIA - En la localidad de Villa Fiad, Dpto. Leales de la Provincia de Tucumán a los ocho días del mes de mayo de 2017 la Honorable Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FIAD con domicilio en Villa Fiad, Dpto. Leales de Tucumán, convocan a los asociados del club a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2017 desde horas 10 a 14 en su sede social a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior.- 2º) Elección de dos asociados para firmar el Acta.- 3º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio correspondiente entre 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016- 4º) Elección de Junta Electoral. Capitulo XI Art.52. Convocar a los Asociados del Club Social y Deportivo Villa Fiad con domicilio en Villa Fiad, Leales, Tucumán para el día 20 de Mayo de 2017 desde horas 9 a 13 para tratar: Elección de Autoridades. En caso de presentarse una sola lista de candidatos ofidalizada en el Acto de la Asamblea, la misma será proclamada ganadora por la Junta Electoral y puesta en funciones en forma inmediata a los miembros electos.- Notifíquese, registrese, Publíquese en Boletín Ofidal. Villa Fiad, Dpto. Leales, Tucumán, 08 de Mayo de 2017. E y V 09/05/2017. \$259. Aviso N° 206.400.

SOCIEDADES / COIPU RUGBY CLUB

POR 1 DIA - La comisión directiva convoca a asamblea general ordinaria de la asociación civil COIPU RUGBY CLUB Famailla con domicilio legal en calle San Martin 151 - Famailla, Tucumán, para el día 29 de mayo de 2017 a hs 21:00, a fin de tratar el siguiente orden del día en merito a lo precedentemente considerado;

1° 1 -Designación de presidente de asamblea. 1° 2 - lectura del presente instrumento. 1° 3 - Tratamiento de los libros sociales obligatorios. 1° 4 - Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario por los ejercicios contables desde 01/01/2015 hasta el 31/12/2016 inclusive. 1° 5 - elección de junta electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de conscripción de asociados, b) Confección y exhibición de padrón electoral e) Recepción de impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de impugnaciones a las listas, g) Resolución de impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del escrutinio y proclamación de autoridades; 1° 6 - Designación de dos asociados para firmar el acta. Y convocar en igual domicilio de la asociación civil Coipu Rugby Club Famaillá a asamblea general ordinaria para el día 9 de junio de 2017 a tratar el siguiente orden del día: 1) desde hs 19:00 a hs 21:00 para elección de autoridades (comisión directiva, comisión revisora de cuentas y tribunal de conducta y disciplina), 2) 1- a hs 21:30 escrutinio y proclamación de autoridades o proclamación de la única lista oficializada durante el cronograma electoral, 2 Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 09/05/2017. \$336,80. Aviso N° 206.392.

Aviso número 206386

SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

POR 1 DIA - COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.. Se hace saber que por Expedientes N° 8892/205-C-2016 y 1476/205-C-2017, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 18 de marzo de 2016 mediante el cual su presidente, la Sra. Catalina Rocchia Ferro, D.N.I. N°: 34.286.469, casada, argentina, 26 años de edad, politóloga, con domicilio en Avda Mate de Luna N° 3050, de esta ciudad, a través de sus accionistas decide la Modificación del Artículo N° 2 del Estatuto Social de Compañía Bioenergética La Florida SA y aprobar el nuevo Texto Ordenado. Como consecuencia, se modifica la Clausula Segunda del estatuto social, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 2: domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y podrá instalar agencias, sucursales, filiales, establecimientos, depósitos y representaciones dentro del país y en el exterior San Miguel De Tucumán, 28 de Abril de 2017.- Fdo. Catalina Rocchia Ferro. Presidente. E y V 09/05/2017. \$190,80. Aviso N° 206.386.

Aviso número 206384

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN
DIVERSIFICACIÓN COPADIV LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y reglamentarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN DIVERSIFICACIÓN COPADIV LIMITADA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de mayo de 2017, a las 10.00, en el domicilio provisorio sito en calle Kennedy 274, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día 1- Designación de dos socios para la firma del acta, junto al presidente y secretario.- 2- Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.- 3- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Inventario, Cuadros Anexos, Informe del Sindico e Informe del Auditor del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 4- Nota se transcribe el Art. 49 de la 20337, de la Ley, que señala: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el numero asistentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Migles Marta Susana. Presidente. E y V 09/05/2017. \$211,40. Aviso N° 206.384.

SOCIEDADES / DON VICENTE S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 8240/205-D-2015 de fecha 30/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 30/11/2015, 05/02/2016 y 10/03/2017. Mediante el instrumento de fecha 30/11/2015 se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada " DON VICENTE S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Julio César Haro, D.N.I. 12 978 699, argentino, transportista, de estado civil casado, con domicilio en calle Colombia 3073 de esta ciudad y el Sr : Jorge Antonio Haro, D.N.I. 14 480 901 argentino, transportista, de estado civil casado, con domicilio en calle Colombia 3073 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Colombia 3073, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación y/o la administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Pudiendo a su vez prestar todo tipo de servicios culturales relacionados con el objeto principal más arriba enunciado. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que no se opongan al objeto principal, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, incluyendo importaciones y exportaciones. Pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Al mismo tiempo podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, también podrá por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros, dentro o fuera del país realizar transporte público de pasajeros urbanos, suburbanos, rural, especial, de turismo o licencias otorgadas por el Estado Nacional, provincial y/o Municipal, la compraventa de ómnibus y automotores en general, todos los actos y contratos que considere necesarios, vinculados con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$20.000 dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$100, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Julio César Haro 100 cuotas de \$100 cada una o sea \$10.000 y el Sr. Jorge Antonio Haro, 100 cuotas de \$100 cada una o sea \$10.000. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Julio Cesar Haro, D.N.I. 12 978 699, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Mayo cada año. Por el instrumento de fecha 05/02/2016 el Sr. Jorge Antonio Haro, D.N.I. 14 480 901, argentino. transportista, de estado civil casado , de 53 años de Edad, con domicilio en calle Colombia 3073, San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere 50 (cincuenta) cuotas que le pertenecen de la sociedad " DON VICENTE SRL", al Sr Matías Nicolás Haro, D.N.I. 40.356.553, Argentino, de 19 años de Edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Calle Colombia 3073, San Miguel de Tucumán. En consecuencia de lo actuado y a través del

instrumento de fecha 10/03/2017 los nuevos socios deciden la modificación de: la Denominación y domicilio Social, el objeto Social, Capital social, La Organización de la Dirección y Administración y la fecha de cierre del ejercicio económico. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta y Séptima del contrato social de la sociedad "Don Vicente SRL", quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Haras Vicente SRL y tendrá su domicilio y Sede Social en Calle Anta Muerta 2120, local N° 3, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación y/o la administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Pudiendo a su vez prestar todo tipo de servicios culturales relacionados con el objeto principal más arriba enunciado. Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. También podrá realizar todas las operaciones comerciales por medios bancarios quedando expresamente excluida de la ley de entidades financieras 21526, también podrá por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros, dentro o fuera del país realizar transporte público de pasajeros urbanos, suburbanos, rural, especial, de turismo o licencias otorgadas por el Estado Nacional, provincial y/o Municipal, la compraventa de ómnibus y automotores en general, todos los actos y contratos que considere necesarios, vinculados con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. Tercera: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) en efectivo, el cual se divide en 200 cuotas de \$500 (pesos quinientos) cada una, siendo integrado de la siguiente manera: Julio César Haro 180 cuotas de \$500 cada una, o sea, la suma de \$90.000 (pesos noventa mil) y el Sr. Matías Nicolás Haro 20 cuotas de \$500 cada una, o sea, la suma de \$10.000 (pesos diez mil). Estos aportes han sido integrados en un 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante en un plazo no mayor a dos meses. La sociedad podrá aumentar su capital social cuando su giro comercial lo requiera por el voto favorable de más de la mitad de capital con asamblea de socios que determine plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos socios gerentes, el Sr. Julio César Haro y el Sr. Matías Nicolás Haro designados socios gerentes mediante este acto, quienes actuarán en nombre y representación de la sociedad de manera conjunta o indistinta y usarán su firma precedida del sello social. A los fines de cumplir su cometido los gerentes podrán comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, formalizar toda clase de operaciones y acuerdos, adquirir bienes muebles e inmuebles y asimismo enajenarlos, obtener y otorgar créditos, entrar en juicios como actor y como demandado, transar o desistir compensar o comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y/o reasumirlos y realizar cuanto acto sea necesario para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación y leyes de sociedades comerciales. Igualmente la sociedad a través de su gerencia podrá contraer créditos, operar con descuentos de documentos con todas las instituciones bancarias y financieras sean estos públicos o privados, creados o a crearse y en general emplear la firma social en las operaciones usuales del negocio sin otra limitación de no comprometerlas en operaciones a

título gratuito ajenas a su objeto social, siendo estas meramente enunciativas y no limitativas. Séptimo: La sociedad llevará legalmente la contabilidad y practicará anualmente el 30 de Junio de cada año un balance general en merito a los cuales los socios participarán en los beneficios o soportarán las perdidas en proporción a sus respectivas cuotas sociales suscriptas e integradas una vez satisfechas las amortizaciones de rigor, las reservas legales y cualquier otra que se quisiera efectuar. San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2017. E y V 09/05/2017. \$1563. Aviso N° 206.379.

SOCIEDADES / EL EJECUTIVO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2034/205-E-2017 de fecha 19/04/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/04/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EL EJECUTIVO S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Julio Cesar Haro, DNI 12.978.699, de estado civil casado, argentino, de 57 años de Edad, transportista, con domicilio en calle Colombia 3073 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y la Srta. María Florencia Haro, DNI 34.067.331, de estado civil soltera, Argentina, de 27 años de edad, estudiante, con domicilio en calle Colombia 3073 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Anta Muerta 2120, Local N°2, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá coma objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la compra, procesamiento, venta, distribución, importación y exportación de productos agro-industriales, Agropecuarios, insumos, maquinarias y repuestos, dentro o fuera del país. Podrá realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que no se opongan al objeto principal, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones. Al mismo tiempo podrá realizar todo tipo de operaciones por medios bancarios y financieros quedando expresamente excluida de la ley de entidades financieras 21.526 y podrá realizar todos los actos y contratos que considere necesarios, vinculados con su objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes y éste estatuto Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$120.000 dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$600 (pesos seiscientos), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Julio Cesar Haro 180 cuotas de \$600 cada una, las cuales hacen a la suma de \$108.000 (pesos ciento ocho mil) y la Srta. María Florencia Haro 20 cuotas de \$600 cada una, las cuales equivalen a la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Sr. Julio Cesar Haro, DNI 12.978.699 y la Srta. Marta Florencia Haro, DNI 34.067.331 quienes ejercerán la representación legal de la sociedad revestirán el carácter de gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2017. E y V 09/05/2017. \$559,80. Aviso N° 206.378.

SOCIEDADES / INVERSIONES DEMCA

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 1785 de fecha 05/04/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/03/2017 mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "INVERSIONES DEMCA" (constitución) siendo las partes integrantes: Demartini Juan, italiano, casado, D.N.I. N°. 94.264.345, Mayor de edad, nacido el 27 de mayo 1933, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle 25 de mayo 545 7" C", San Miguel de Tucumán y Calafiore Nelly Josefina, argentina, casada, D.N.I. N°. F2.966.771, mayor de edad, nacida el 30/08/1938, profesión empleada, con domicilio real en 25 de mayo 545, 7" C", San Miguel de Tucumán ambos domicilios en la Provincia de Tucumán, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 514, 2°. Piso, Oficina 21, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Comercial: Gastronomía integral, servicios de lunch y catering. Elaboración, preparación y venta de comidas, venta al por mayor o menor, en consignación o comisión de alimentos, golosinas, chocolates, bebidas con o sin alcohol, y artículos de limpieza. Compra venta, alquiler o arrendamiento, importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismos públicos o privados. Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto. Financieras: Abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000,-- (cien mil pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 100,-- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Juan Demartini, suscribe 500 (quinientas) cuotas que representan un total de \$ 50.000,-- (cincuenta mil pesos) y Nelly Josefina Calafiore, suscribe 500 (quinientas) cuotas que representan un total de \$ 50.000,-- (cincuenta mil pesos). La integración se efectúa 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo, cada uno, en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de un año a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán. Administración: Sera ejercida en forma indistinta por los socios Juan Demartini y/o Nelly Josefina Calafiore, quienes lo harán en carácter

de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad, tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla con operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el arto 375 del Código Civil y Comercial. San Miguel de Tucuman, 08 de mayo de 2017. E y V 09/05/2017. \$699,80. Aviso N° 206.375.

SOCIEDADES / KERSTENS HNOS. S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2249/205-K-2017, de fecha 27/04/2017, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 20/04/2017, mediante el que se constituye la sociedad "KERSTENS HNOS. S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: Marcelo Alberto Kerstens, D.N.I. N° 16.541.404, argentino, agricultor, casado, de 53 años de edad, con domicilio en Country Las Yungas, Sector 9, Lote 3, Yerba Buena, Tucumán y Christian Esteban Kerstens, D.N.I. N° 27.365.926, argentino, agricultor, casado, de 37 años de edad, con domicilio en Country del Jockey, Lote 38, Yerba Buena, Tucumán.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Country Las Yungas, Sector 9, Lote 3, Yerba Buena, Tucumán; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cultivos de caña de azúcar, soja, maíz, trigo, poroto, avena y otros, cosecha, flete y plantación de cultivo de caña de azúcar, compra-venta de azúcar y sus derivados, distribución y fraccionamiento de toda clase de frutos y productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, máquinas, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas precedentemente, así como la prestación de servicios agropecuarios, cosechas, fumigaciones terrestres y aéreas, desmonte, preparación del suelo, siembra manual y mecanizada, trilla, cosechas de granos, citrus, caña de azúcar, contratación y/o prestación de locaciones de servicios y obra, compra-venta de agro-productos químicos, semillas, clasificación y procesado de semillas, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todos los productos y las materias primas derivadas de la explotación agropecuaria.- B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales; compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, como así también podrá dedicarse a la administración y operaciones fiduciarias de bienes muebles e inmuebles en los términos de la Ley 24.441 y sus modificatorias así como la administración y/o explotación de estaciones de servicios.- . Plazo de duracion. El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.- Capital social: El capital social es \$100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1.000 cuotas sociales de \$100 (Pesos Cien.-), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Alberto Kerstens, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil), Christian Esteban Kerstens, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil).- Organización de la administración. Se designa como gerentes a los socios Marcelo Alberto Kerstens y Christian Esteban Kerstens.- Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de

Julio de cada año.- San Miguel de Tucuman, de 04 de Mayo de 2017. E y V
09/05/2017. \$704,20. Aviso N° 206.387.

Aviso número 206344

SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ALIO, N° 06.980.712, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Se hace constar que el mismo se tramita con beneficio para litigar sin gastos (libre de derecho). Concepción, 12 de abril de 2017. Dr. Jose Roberto Javier Zelaya, Secretario. E 08 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.344.

SOCIEDADES / SACET CERÁMICA TUCUMANA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 4020/205-S-2015, N° 4021/205-S-2015, N° 4022/205-S-2015, N° 4023/205-S-2015, N° 4024/205-S-2015, N°1912/205-S-2017, N°1913/205-S-2017 y N° 1914/205-S-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 20/04/2017 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SACET CERÁMICA TUCUMANA S.A." en las siguientes Asambleas Generales Ordinarias y Reunión de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 19/06/2010: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2009. 3.- Aprobación del resultado final del ejercicio. 4.- Designación como Síndico Titular al C.P.N. Arturo Victorio Cipri y como Síndico Suplente: C.P.N. Mario Jorge Santos Balbi. Asamblea General Ordinaria de fecha 18/06/2011: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2010. 3.- Aprobación del Informe del Síndico. 4.- Elección de nuevos Directores por el término de tres años, a saber: Directores Titulares: Juan Francisco D'Angelo, María Mercedes D'Angelo de Bustamante y Daniel Eugenio D'Angelo. 5.- Designación como Síndico Titular: C.P.N. Arturo Victorio Cipri. Asamblea General Ordinaria de fecha 03/07/2012: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2011. 3.- Aprobación del Informe del Síndico. 4.- Designación como Síndico Titular: C.P.N. Arturo Victorio Cipri. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2013: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2012. 2.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 3.- Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura. 4.- Aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio. 5.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2014: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2013. 2.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 3.- Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura. 4.- Aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio. 5.- Designación como Síndico Titular del C.P.N. Mario Jorge Santos Balbi. 6.- Elección de nuevos Directores por el término de tres años, a saber: Directores Titulares: Juan Francisco D'Angelo, María Mercedes D'Angelo de Bustamante y Daniel D'Angelo. 7.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Reunión de Directorio de fecha 16/05/2014: Distribución de cargos de los Directores elegidos en Asamblea del 09/05/2014, a saber: Presidente: Daniel D'Angelo, Vicepresidente: Juan Francisco D'Angelo y Director Titular: María Mercedes D'Angelo de Bustamante. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2015: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2014. 2.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 3.- Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura. 4.- Aprobación de la aplicación de los resultados

del ejercicio. 5.-Designación como Síndico Titular: C.P.N. Mario Jorge Santos Balbi y como Síndico Suplente: Dr. Ezequiel Giudice. 6.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2016: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. 3.- Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura. 4.- Aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio. 5.-Designación como Síndico Titular: C.P.N. Mario Jorge Santos Balbi y como Síndico Suplente: Dr. Ezequiel Giudice. 6.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2.017.- Fdo. Arq. Daniel E. D'Angelo. Presidente. E y V 09/05/2017. \$849. Aviso N° 206.373.

Aviso número 206322

SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social ubicada en calle General Paz N° 582, de San Miguel de Tucumán, el día 12/05/2.017, a horas 09,30, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2.016. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 08 y V 10/05/2017. \$343,20. Aviso N° 206.322.

SOCIEDADES / S.R.L.CIATE CET

POR 1 DIA - 28/03/2017, Se hace saber que por Expediente 1548/205-C -(2017) de fecha 28/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/03/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.CIATE CET", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: María Marcela Maza, mayor de edad, argentina, D.N.I. 22.877.604, casada, Licenciada en Educación Especial, con domicilio en Barrio Lapacho Sur Manzana N de casa 4 de San Miguel de Tucumán, Alejandra Soledad Vega, mayor de edad, argentina, D.N.I. 23.034.020, casada, Licenciada en Fonoaudiología, con domicilio en San Martín 2295, Depto. 11 de San Miguel de Tucumán y Georgina María Rudelli, mayor de edad, argentina, D.N.I. 24.982.543, soltera, Psicóloga, con domicilio en Barrio APEM Manzana F casa 11 Las Talitas. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Bolívar 1232/1238, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto brindar atención terapéutica-educativa de tipo integral a niños y jóvenes que presenten alteraciones en el desarrollo con profesionales capacitados para la problemática. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$45.000,00(pesos cuarenta y cinco mil), dividido en 45 cuotas iguales de \$1.000,00(pesos mil), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el socio María Marcela Maza, la cantidad de 15(Quince) cuotas de \$1.000,00(Pesos mil), cada una, por un total de \$15.000.00(Pesos Quince Mil); el socio Alejandra Soledad Vega, la cantidad de 15(Quince) cuotas \$1.000,00(Pesos mil), cada una, por un total de \$15.000.00(Pesos Quince Mil) y el socio Georgina María Rudelli, cantidad de 15(Quince) cuotas \$1.000,00(Pesos mil), cada una, por un total de \$15.000.00(Pesos Quince mil). Organización de la Administración: La dirección, la administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres., quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 1 (uno) de Noviembre (mes once) de cada año. San Miguel de Tucumán; 2 de Mayo de 2017. E y V 09/05/2017. \$489,60. Aviso N° 206.388.

Aviso número 206370

SOCIEDADES / TRABAJO AGROPECUARIA CANDIL DEL ESTE LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de TRABAJO AGROPECUARIA CANDIL DEL ESTE LIMITADA, Matricula Nacional N° 55.699 - Inscripción Provincial N 3425 convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2017, a las 18:00 hs en la sede de la cooperativa sita en Ruta Nacional N° 9, Km. 1263 -Oran- Dpto. Leales - Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del día. 1) Elección de 2 socios presentes para firmar conjuntamente, el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario. 2) Tratamiento y consideración, Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, informes del Auditor e informes del Sindico. informe comentado de Auditoria según Resolución N° 155/80 del Estado de Situación Patrimonial al 31/05/2016 y Balance irregular cerrado el 31/12/2016. Nota La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes nos se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados .Art. 49, Ley N° 20.337. E y V 09/05/2017. \$230,40. Aviso N° 206.370.

SOCIEDADES / XIBEI S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por expediente N° 7478/205-X -2016 de fecha 03 de noviembre 2.016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de Octubre de 2.016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "XIBEI S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Iriondo, Luis Joaquín, D.N.I. N°23930134, argentino, nacido el 01/04/1974, de 42 años de edad, casado, Lic. en administración de empresas, domiciliado en Av. Sarmiento N° 45, Piso 8° Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Nader, Fernando Miguel, D.N.I. N° 23239465, argentino, nacido el 15/07/1973, de 43años, soltero, Ingeniero en Computación, domiciliado en calle Fermín Cariola N° 940, Yerba Buena, , San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle José Colombres N° 209. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años (Treinta años) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, consignación, acopio, distribución, importación, exportación o permuta de maquinarias y equipos de control y seguridad incluyendo componentes eléctricos, periféricos y accesorios, sistemas de control de acceso, productos de telefonía, equipos de circuitos cerrados, sistemas de video vigilancia, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, equipos de facsímil, otros sistemas de seguridad , equipos de audio, video, televisión y computación , equipos , periféricos, accesorios y programas informáticos en su estado natural o luego de ser sometidas a algún proceso de industrialización. Inmobiliarias: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, la compra, venta, permuta y arrendamientos de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados directa o indirectamente con aquel. Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval cambiario; descuento de prendas comerciales; otorgamiento de crédito en general sean o no garantizados, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones financieras previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen

directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$100000.- (Pesos cien mil) formado por 100 cuotas de capital de \$1000.- (Pesos: un mil), de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: a) el socio Iriondo, Luis Joaquín le corresponde la totalidad de 50 cuotas sociales suscribiendo en este acto la suma de \$50000.- (Pesos: cincuenta Mil), b) al socio Nader, Fernández Miguel, 50 cuotas sociales suscribiendo en este acto la suma de \$50000.- (Pesos: cincuenta mil). La integración de los montos señalados, según la suscripción realizada por cada socio, la realizan todos y cada uno de ellos, con un aporte de efectivo equivalente al 25% de la suscripción. El monto total del capital suscrito es de \$100000.- (pesos: cien mil) y el capital integrado es de \$25000 (Pesos: veinticinco mil). La integración del capital restante, o sea, el 75%, se realizará en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Iriondo, Luis Joaquín, D.N.I. N°23930134 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo del 2017. E y V 09/05/2017. \$980. Aviso N° 206.396.

Aviso número 206391

SUCESIONES / ABAD RICARDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ABAD RICARDO, D.N.I. N° 28.883.608, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.391.

Aviso número 206333

SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ALBARRACIN, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 37.483.864 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 02 de Mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.333.

Aviso número 206259

SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ALDO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 30.030.838, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.259.

Aviso número 206294

SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALICIA ROSA SILVA, D.N.I. N° 3.767.409, fallecida el 13/09/2013, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. GNS7738/16.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.294.

Aviso número 206368

SUCESIONES / CAYETANO GIUNTA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAYETANO GIUNTA, D.N.I. N° 3.669.428, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Sec. Jud. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.368.

Aviso número 206369

SUCESIONES / DE LA TORRE MARTA ELENA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DE LA TORRE MARTA ELENA, D.N.I. N° 6.634.007, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.369.

Aviso número 206366

SUCESIONES / FERNANDO ANTONIO OYOLA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de FERNANDO ANTONIO OYOLA, D.N.I.: 17.077.393, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 20 de abril de 2017. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.366.

Aviso número 206330

SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES(03) días a los herederos y acreedores de GALLARDO, NERY CELESTINO, D.N.I. N° 12.389.834 , fallecido el 19/11/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 07 de Diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.330.

Aviso número 206281

SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.970.682, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.281.

Aviso número 206393

SUCESIONES / HUERTA JOSE ESTEBAN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art.2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUERTA JOSE ESTEBAN, D.N.I. N° 5.535.728 y CERDA IMELDA ROSA, D.N.I. N° 5.077.397, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.393.

Aviso número 206340

SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RAFAEL PASTERIS, D.N.I. N° 7.022.637 y ESTHER ELENA GRAMAJO, D.N.I. N° 8.962.096, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.340.

Aviso número 206395

SUCESIONES / MABROYRIÑIS LUIS MARTIN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MABROYRIÑIS LUIS MARTIN, D.N.I. N° 3.671.807, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.-San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.395.

Aviso número 206298

SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ALBERTA ARIAS, DNI N° 9.479.196 y RAÚL ALCIDES PAZ DNI N° 7.172.552, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.298.

Aviso número 206363

SUCESIONES / MARIA EDUVIJIS CAMPOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA EDUVIJIS CAMPOS", D.N.I. N° 2.524.985 y "SELVA ADELINA KUPPER" D.N.I. N° 1.418.444, cuyas sucesiones tramitan por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.363.

Aviso número 206367

SUCESIONES / MARTA ALICIA RIVADENEIRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA RIVADENEIRA (D.I. N° 24.843.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2017 \$130. Aviso N° 206.367.

Aviso número 206380

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PUJADAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de MIGUEL ANGEL PUJADAS, D.N.I. N° 07.054.725, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 14 de marzo de 2017. Rolando Andrés Cabrera, Prosecretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.380.

Aviso número 206354

SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA ISIDORA CEBALLOS (D.I. N° 1.621.461) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.354.

Aviso número 206385

SUCESIONES / SILVIA MARTINA MACIEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SILVIA MARTINA MACIEL (D.I. N° 3.165.182) y MINOTTI EUDORO GRASSI (D.I N° 6.313.050) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.385.

Aviso número 206338

SUCESIONES / VICENTE ATZORI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ATZORI, D.N.I. N° 6.985.064, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.338.

Aviso número 206302

SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WALDINO ROLANDO DIAZ, DNI N° 7.041.145 y SELVA ROSA MACHADO, DNI N° 3.002.065, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.302.

Aviso número 206381

SUCESIONES / WIERNA MARIA LUZ LEILA Y ZOSSI CARLO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante WIERNA MARIA LUZ LEILA, L.C. N° 8.715.407, fallecida el día 16/12/2015, y ZOSSI CARLO, DNI N° 3.448.906, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 09/05/2017. \$100. Aviso N° 206.381.

Numero de boletin: 28997

Fecha: 09/05/2017